

Resolución n° 151

VISTO: El descargo presentado en tiempo y forma por el Club Unión Progresista, que le fuera solicitado según Resoluciones n° 131 y 132, y atento al tenor del mismo, a los antecedentes obrantes y a las Reglamentaciones vigentes, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: 1.- Levantar la suspensión provisoria impuesta por Resolución n° 131 al Masajista del Club Unión Progresista, Sr. Iván Tutanosky (dni. 22703318); 2.- Aplicar al Masajista del Club Unión Progresista, Sr. Iván Tutanosky (dni. 22703318), una suspensión de 1 (un) año a partir del 23 de octubre de 2016, conforme lo estipula el Art. 183 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 3.- Levantar la suspensión provisoria impuesta por Resolución n° 132 al Director Técnico del Club Unión Progresista, Sr. Marcelo Saretto (dni. 20373046); 4.- Aplicar al Director Técnico del Club Unión Progresista, Sr. Marcelo Saretto (dni. 20373046), una suspensión de 1 (un) año a partir del 23 de octubre de 2016, conforme lo estipula el Art. 183 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 5.- Publíquese, comuníquese y archívese.